Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 14 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° E-716-2023, caratulado: "PEDIDO Nº 5985-BIOGEN - USHUAIA y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos elaborados y comercializados por la firma BIOGEN ARGENTINA SRL, solicitados en Nota de Pedido N° 5985 por el Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. Nº 25/2023, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y el artículo 18° inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citada precedentemente.
Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BIOGEN ARGENTINA SRL, (C.U.I.T. 30-70972491-2), por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 77/100 ($3.457.850,77), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta más conveniente.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso c), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, las Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y las Resoluciones de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 8° de la Ley Nº 1071, el Decreto Provincial Nº 423/2020 y Resolución de Presidencia Nº 111/2023.
Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma: BIOGEN ARGENTINA SRL, (C.U.I.T. 30-70972491-2), por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 77/100 ($3.457.850,77), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, insumo: 001052309-001052305 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-265-2023

OSPTF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-265-2023

BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L. **CUIT** **30-70972491-2**
Compra: 136
Nota De Pedido: 5985

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	4,00	TYSABRI-300 MG/15 ML VIAL X 1 UNIDAD	727.411,17	2.909.644,68
2	1,00	TECFIDERA-240 MG CÁPS.X 56 UNIDAD	548.206,09	548.206,09
			TOTAL	3.457.850,77

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L.
PESOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y SIETE CTVOS.

Firmado Digitalmente por
C.P. OLGIATTI Leonardo
Martin OSEF
VOCAL por Ejecutivo
14/02/2023